



Principal  
12.155

## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO:  
CONCERTADO

NUMERO 20

Martes 26 de Enero

AÑO DE 1943

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1833 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales, ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 23, correspondiente al día 23 de Enero de 1943, se publica la siguiente disposición:

### Ministerio de Justicia

ORDEN de 18 de Enero de 1943 por la que se concede el subsidio vital alimenticio de mil pesetas a los padres pobres de sacerdotes víctimas de la barbarie roja (artículo cuarto de la Ley de 19 de Febrero de 1942).

Ilmo. Sr.: Estando en tramitación los expedientes instruidos en solicitud de las pensiones a que se refiere la Ley de 19 de Febrero de 1942 y hasta tanto que haya recaído resolución definitiva en los mismos y ésta se haga efectiva.

Relación de beneficiarios de la Ley de 19 de Febrero de 1942 por la que se concede un subsidio vital alimenticio de mil pesetas (art. 4.º) a los padres pobres de los sacerdotes víctimas de la barbarie roja.

PADRES	Edad	Diócesis
D.ª María Jesusa Castro Ruiz . . . . .	67 años	Madrid-Alcalá.
D. Agustín Vicente Ballester . . . . .	76 »	Idem.
D. Juan de Luz Medel . . . . .	60 »	Idem.
D. Juan Crisóstomo López Brocas y doña Josefina Fil Coscolla . . . . .	70 y 70 »	Barbastro.
D. Samuel Pastor Sánchez y doña Teodora de la Cruz Martínez . . . . .	67 y 67 »	Cuenca.
D.ª Manuela García López . . . . .	79 »	Idem.
D. Pío García Martín y doña Angela Jiménez Martín . . . . .	72 y 65 »	Avila.
D.ª Petra Castaños García . . . . .	65 »	Idem.

Madrid, 18 de Enero de 1943.— El Director general, Mariano Puigdollers. 273

ORDEN de 18 de Enero de 1943 sobre pensiones a las familias de los Notarios fallecidos a consecuencia de las persecuciones padecidas durante el dominio rojo.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 14 de Octubre último, en su artículo segundo, creó la pensión extraordinaria de diez mil pesetas anuales para las familias de los Notarios asesinados en zona marxista, y teniendo en cuenta que existen casos de Notarios que han fallecido a consecuencia de las persecuciones padecidas bajo el dominio rojo,

Este Ministerio ha acordado que los beneficios del artículo segundo

del Decreto de 14 de Octubre próximo pasado se hagan extensivos a las familias de los Notarios que, habiendo sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante el tiempo señalado en el párrafo quinto del artículo tercero de la Ley de 25 de Agosto de 1939, fallecieron en el período de guerra, o en el de un año después de la terminación de ésta.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de Enero de 1943.—  
BILBAO EGUIA.

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

## GOBIERNO CIVIL

### SANIDAD

Con fecha 25 del corriente mes, remite la Jefatura provincial de Sanidad de esta provincia, Circular dirigida a los señores Alcaldes e Inspectores municipales de Sanidad, dando instrucciones sobre las medidas que se han de llevar a la práctica en cada Ayuntamiento, encaminadas a evitar la difusión del Tifus Exantemático. Como consecuencia de la misma, ordeno a todos los señores Alcaldes de esta provincia de mi mando, den cumplimiento a dichas instrucciones, así como que actúen con la máxima energía en lo referente a la recogida y desinsectación en las estaciones de despiojamiento de los mendigos, gitanos, vagabundos, etc., por ser estos parásitos causantes de brotes de Tifus Exantemático, aparecidos este año.

Del cumplimiento de esta Circular me darán cuenta los señores Alcaldes con la mayor urgencia.

Cáceres, 26 de Enero de 1943.—  
El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

300

## Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 1942.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder un donativo de 2.000 pesetas al Frente de Juventudes, a fin de contribuir a la organización de la cabalgata de Reyes Magos y reparto de juguetes para los niños necesitados.

Levantar la sanción de destitución que le fué impuesta al mozo de servicio de la Casa de Salud de Plasencia don Manuel Barriga Gutiérrez, reponiéndole en su cargo, ocupando interinamente el cargo de portero del Establecimiento citado, en tanto se produzca una vacante de mozo de servicio de la Casa de Salud u Hospital de Plasencia.

Levantar la sanción de destitución que le fué impuesta a don Catalino

Díaz y Díaz, reponiéndole en su cargo de mozo de servicio de la Casa de Salud, ocupando la de igual clase que se ha producido en el Hospital de Plasencia, por fallecimiento de Antonio de la Iglesia Bachiller.

Devolver al Juez Instructor el expediente de depuración político-social abierto contra el mozo de servicio de la Casa de Salud de Plasencia don Vicente Jiménez Iglesias, para que, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 12 de Marzo de 1943, dé audiencia al expedientado, emitiendo después nuevo informe.

Quedar enterada, y que conste en acta de la Corporación, por el fallecimiento del portero de la Casa de Salud, don Víctor Blanco Martín.

Conceder a doña Petra Martín González, el permiso que tiene solicitado, por encontrarse en el octavo mes de embarazo.

Desestimar la petición de doña Juana Criado Alto, vecina de Plasencia, sobre adjudicación de una plaza de lavandera en la Casa de Salud de dicha ciudad.

Conceder a doña Carmen Remedios Yuste y a don Fernando José Magdalena, autorización para reallizar prácticas en el Hospital Provincial de Plasencia.

Que pase a la Comisión de Personal la instancia de doña Elvira Sánchez Atroyo, que solicita autorización para realizar prácticas en el Hospital Provincial de Plasencia.

Contribuir con un donativo de mil pesetas a la comida dada por el Delegado de «Auxilio Social» el día de noche-buena a las personas necesitadas de esta capital.

Conceder el ingreso en el Colegio Provincial de la Inmaculada de las niñas, Rosario y Petra Bazaga Silvestre, Manuela y María-Victoria Polo Mirón, Angela de Sande Blasco, Antonia y María Campos López y Benedicta Manzano.

Desestimar la petición de ingreso en el Colegio Provincial de «San Francisco» de los niños Fernando y Francisco Gómez.

Gestionar el ingreso en un Sanatorio Marítimo de la niña Catalina Ledo Nevado, que padece raquitismo que afecta a la columna vertebral y extremidades abdominales.

Conceder a don Pedro Sevilla Salgado, de Mata de Alcántara, el prohibimiento que tiene solicitado.

Autorizar al Médico-Director de la Casa de Salud de Plasencia, para que traslade a sus respectivas provincias los tres enfermos que ingresaron en el citado Establecimiento,





Quedar enterada del estado general del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos por cuenta de fondos provinciales del mes de Noviembre próximo pasado.

Fijar la valoración de los precios para el abono de los suministros que hagan los Ayuntamientos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, transentes por la provincia, correspondiente al mes de Diciembre.

Conceder la reducción de sus respectivas cédulas personales a varios individuos en razón a estar en posesión del título de beneficiarios de familias numerosas.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, la petición de don Juan González Crespo, sobre prórroga del disfrute de la subvención de 150 pesetas mensuales, con el fin de continuar sus estudios de aprendizaje de dibujo y escultura, como alumno de la Escuela Elemental de Trabajo.

Que pase a la Comisión de Hacienda, el oficio de la Escuela Oficial y Superior Española de Avicultura de Atenys de Mar, en súplica de que por esta Corporación se preste apoyo material a las enseñanzas de dicho Establecimiento, consignando en el presupuesto la cantidad necesaria para constituir una o dos becas.

Aprobar los padrones de cédulas personales correspondientes al año de 1943, de los pueblos de Saucedilla, Cabezabellosa, Romangordo, Toril, Aldeanueva del Camino, Botija, Serrejón, Huélagá, Sierra de Fuentes, Cabezuela del Valle, El Gordo, Banquerencia, Torrejón el Rubio, Guijo de Santa Bárbara, Pínofranesado, Talaván, Torre de Don Miguel, Segura de Toro, Casar de Polomero, Aldeade Trujillo, Rebollos, Casas del Monte, Acebo y Valdecañas de Tajo.

Desestimar por estemporánea a la reclamación que formula sobre su cédula personal, don Ramón Durán y Durán, de Torre de Santa María.

Aprobar el plan de obras redactado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, en virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Obras Públicas.

Que se realicen nuevas gestiones ante el Instituto Nacional de Previsión, en el sentido de conseguir se apliquen a esta Corporación los beneficios de demora en el ingreso de las cuotas correspondientes al Subsidio de Vejez, establecido a favor de las Dependencias del Estado.

Aprobar el proyecto y hojas de datos fundamentales del camino local de «Robledollano a la carretera de Naval Moral de la Mata a Guadalupe», y el presupuesto de gastos del Puente sobre río Tietar, enlazando los caminos de Jarail y Casatejada.

Que pase a informe de la Intervención de Fondos, la concesión de un nuevo crédito para la ejecución de las obras de construcción del camino local de «Cruce de las carreteras de Plasencia a la Alberca y de Corla a Granadilla».

Autorizar a la Presidencia para anunciar el correspondiente concurso de destajo para la realización de las obras de construcción del camino local de «San Pedro a la carretera de Portugal, en las inmediaciones del barrio de San Antonio».

No acceder a la variación del trazado del camino local de «Jarailcejo a la carretera de Plasencia a Logrosán», quedando subsistente el proyecto aprobado, autorizando a la Sección de Vías y Obras para redactar el oportuno reformado para acoplar el proyecto a las prescripciones de la nueva instrucción de carreteras y a los precios corrientes.

Aprobar el Plan de conservación

de caminos locales para el próximo ejercicio de 1943, y pase a la Comisión de Hacienda para la consignación en Presupuesto de la cantidad de referencia.

Conceder varias autorizaciones para edificar en zonas de caminos vecinales.

Conceder pagas anticipadas a varios empleados de esta Diputación.

Que sea compensada la cantidad de 104'50 pesetas ingresadas demás por el Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, por la cuota del cuarto trimestre de Aportación municipal forzosa del año actual.

Que se aplique la cantidad de 727'26 pesetas ingresadas de más por el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, por lo que adeuda por el cuarto trimestre de Aportación municipal forzosa del corriente año.

Conceder al Secretario del Ayuntamiento de Casas del Castañar, la devolución de la cantidad de 24'27 pesetas ingresadas de más por el período voluntario de cédulas personales del corriente año.

Que se aplique la cantidad de 223'21 pesetas ingresadas de más por el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, a cuenta de lo que pueda corresponder por el período ejecutivo, ya que no ha rendido la cuenta.

Que se aplique la cantidad de 114'83 pesetas ingresadas de más por el Ayuntamiento de Carballo a cuenta de lo que adeuda por el período voluntario de cédulas personales del corriente año.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda la petición de la Alcaldía de esta capital, sobre subvención para la ampliación del campo de Deportes de esta ciudad.

Desestimar la petición de don Santiago Nacario Olmos, sobre gratificación para pago de casa.

Conceder a doña Catalina Núñez Jiménez, la rebaja de su cédula personal para el corriente año.

Aprobar un suplemento de crédito por insuficiencia de consignación.

Aprobar varias cuentas de abastecedores.

Que pase a la Comisión de Hacienda la petición del alumno de la Escuela Elemental del Trabajo, sobre ampliación para el próximo año de la subvención concedida para asistir a las clases de Dibujo y Plástica en dicha Escuela.

Contribuir con dos mil pesetas a la suscripción para el aguinaldo de la División Azul en las Navidades.

Conceder un donativo de 250 pesetas a los huérfanos del Arma de Infantería.

Conceder una subvención de dos mil pesetas con destino a la confección de canastillas que la Sección Femenina repartirá en las Navidades.

Dar por terminado los expedientes de apremios seguidos contra varios Ayuntamientos de esta capital que han hecho efectivos sus débitos.

Acordó a título gracioso y durante la vigencia del presente ejercicio la inclusión de los funcionarios del Cuerpo de Policía y por lo que se refiere a las Cédulas Personales en la clase quince, tarifa primera, sin que esta concesión sirva de base para el reconocimiento de este derecho para años sucesivos.

Quedar enterada del nombramiento interino de portero de la Casa de Salud Provincial a favor de don Antonio Saló García.

Declarar incurso en el apremio a varios Ayuntamientos de esta capital, embargándoles el quince por ciento del importe de los ingresos que se realicen en sus arcas, cual-

quiera que sea su concepto y años a que corresponda.

Ampliar los embargos que actualmente pesa sobre algunos Ayuntamientos embargándoles el quince por ciento de los ingresos que se realicen en sus arcas, cualquiera que sea su concepto y años a que corresponda hasta tanto se extinga el débito fijado.

Conceder un voto de confianza al señor Secretario de la Diputación para que continúe las gestiones sobre un legado otorgado al Hospital Civil de Plasencia por doña Dolores Rodríguez Leal y Quintanilla.

Abonar a varios Ayuntamientos las cantidades que les corresponden por la prestación del servicio de bagajes y que ascienda en total a la cantidad de 48 082 68 pesetas y respecto a otros formular reparos a las cuentas que han presentado con referencia a dicho concepto.

Levantar la sanción que le fué impuesta a doña Ana Bermejo Mateos, reponiéndola en su cargo de Moza de Servicio de la Casa de Salud de Plasencia.

Requerir a don Joaquín Granados Jiménez, don Jerónimo Alvarado Pascasio y a don Tomás Civantos Morales, Ayudantes y Sobrestantes de la Sección de Vías y Obras, que solicitan le sean acumulados los años de carreras a los servicios prestados a la Diputación, presenten documentos que acrediten sus estudios y especialidades que acrediten haber cursado.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 22 de Enero de 1943.—  
El Presidente, Oscar Madrigal.

260

## Junta Provincial de Carburantes Líquidos

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de vehículos con motor mecánico provistos de tarjeta de aprovisionamiento de gasolina clase A., que la Comisaría de Carburantes Líquidos en circular número 44, ha dispuesto:

«A partir de 1.º de Febrero próximo, la prohibición decretada en la circular número 27 de circulación de vehículos de turismo, queda reducida al espacio de tiempo comprendido entre las 12 de la noche del sábado hasta las 7 del lunes, rogando a la Junta de publicidad a esta variación».

Cáceres, 22 de Enero de 1943.—  
El Gobernador Civil Presidente.

294

## Juzgados

### TRUJILLO

#### Anuncio

Expediente de responsabilidad política número 5, de 1943.

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, se hace saber, que por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente contra Juan Racio Durán, natural de Madroñera y vecino de idem y de profesión jornalero.

Trujillo, 21 de Enero de 1943.—  
El Juez de Instrucción, (ilegible).

275

### TRUJILLO

#### Anuncio

Expediente de responsabilidad política número 6, de 1943.

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente contra Lesme Barquilla Jiménez, de 23 años, natural de Hergaijuela y vecino de idem.

Trujillo, 21 de Enero de 1943.—  
El Juez de Instrucción, (ilegible).

276

### TRUJILLO

#### Anuncio

Expediente de responsabilidad política número 7, de 1943.

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, se hace saber, que por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente contra Luis Vázquez González, de 39 años, de profesión jornalero.

Trujillo, 21 de Enero de 1943.—  
El Juez de Instrucción, (ilegible).

277

### TRUJILLO

#### Anuncio

Expediente de responsabilidad política número 11, de 1943.

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente contra Simón Sosa Martínez, de 62 años, natural de Mirajadas y vecino de idem y de profesión jornalero.

Trujillo, 21 de Enero de 1943.—  
El Juez de Instrucción, (ilegible).

278

### TRUJILLO

#### Anuncio

Expediente de responsabilidad política número 10, de 1943.

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente contra Juan Bravo Correyero, de 45 años, natural de Mirajadas y vecino de idem.

Trujillo, 21 de Enero de 1943.—  
El Juez de Instrucción, (ilegible).

279

## Alcaldías

### JARAZ DE LA VERA

#### Edicto

Terminada la rectificación del Padrón Municipal de habitantes verificada con relación al treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Jaraz de la Vera a 23 de Enero de 1943.—El Alcalde en funciones,  
Mauuel Sánchez.

271